



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación
Didáctica
LENGUAJE
MUSICAL
EEPP

Curso 2020/2021



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
 - El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE LENGUAJE MUSICAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	8
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	12
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	13
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	13
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	13
9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	16
10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	16

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.PP.	16
10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO	
10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
10.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.PP.	23
10.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO	
10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- 2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- 3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- 4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
- 5. Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
- 6. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
- 7. Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
- 8. Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
- 9. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
- 10. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
- 11. Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
- 12. Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
- 13. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE LENGUAJE MUSICAL EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Lenguaje Musical tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo, que le permita enriquecer su relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
2. *Conocer los elementos del Lenguaje musical y su evolución histórica, para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y su circunstancia.*
3. *Interpretar correctamente los símbolos gráficos y conocer los que son propios del Lenguaje musical contemporáneo.*
4. *Utilizar la disociación motriz y auditiva necesaria para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos.*
5. *Reconocer y representar gráficamente obras, fragmentos musicales a una o dos voces realizadas con diferentes instrumentos.*
6. *Reconocer a través de la audición y de la lectura estructuras armónicas básicas.*
7. *Utilizar los conocimientos sobre el Lenguaje musical para afianzar y desarrollar hábitos de estudio que propicien una interpretación consciente.*
8. *Conocer los elementos del Lenguaje musical relativos al «jazz» y la música moderna.*
9. *Conocer los elementos propios del folclore musical andaluz.*
10. *Entonar correctamente obras o fragmentos de obras de diferentes géneros y estilos, que contribuyan a enriquecer los conocimientos históricos y estéticos del alumnado.*
11. *Percibir, reconocer y reproducir diferentes ritmos y fórmulas rítmicas, que permitan la completa evolución musical del alumnado en referencia a este nivel.*
12. *Conocer y practicar los elementos propios del transporte musical y su funcionalidad actual.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Lenguaje Musical tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

RÍTMICOS:

1. *Práctica, identificación y conocimiento de compases originados por dos o más pulsos desiguales.*
2. *Conocimiento y práctica de metros irregulares con estructuras fijas o variables.*
3. *Polirritmias y polimetrías.*
4. *Reconocimiento y práctica de grupos de valoración especial con duraciones y posiciones métricas varias.*

5. *Práctica de ritmos simultáneos que suponen divisiones distintas de la unidad.*
6. *Práctica de estructuras rítmicas atípicas en compases convencionales.*
7. *Ritmos «aksak», «cojos» o de valor añadido.*
8. *Práctica de música sin compasear.*
9. *Reconocimiento y práctica de ritmos que caracterizan la música de «jazz», «pop», etc.*
10. *Práctica de cambios de compás con unidades iguales o diferentes y aplicación de las equivalencias indicadas.*
11. *Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos rítmicos.*
12. *Improvisación sobre esquemas rítmicos establecidos o libres.*
13. *Práctica de estructuras rítmicas pertenecientes al folclore musical andaluz.*

MELÓDICO-ARMÓNICOS.

14. *Práctica auditiva y vocal de estructuras tonales enriquecidas en su lenguaje por flexiones o modulaciones, con reconocimiento analítico del proceso.*
15. *Práctica auditiva y de entonación de las diferentes escalas y modos más relevantes.*
16. *Práctica auditiva y vocal de obras modales en sus diversas manifestaciones históricas y folclóricas, realizando una mención especial a aquellas de carácter andaluz.*
17. *Práctica de interválica pura (no tonal) y aplicación a obras post-tonales o atonales.*
18. *Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas.*
19. *Improvisación sobre esquemas armónicos y formales establecidos o libres.*
20. *Aplicación vocal o escrita de bajos armónicos a obras propuestas de dificultad adaptada al nivel.*
21. *Desarrollo de hábitos interpretativos a partir del conocimiento y análisis de los elementos melódicos armónicos.*
22. *Lecto-escritura.*
23. *Práctica de lectura horizontal de notas con los ritmos escritos e indicaciones metronómicas diversas.*
24. *Lecturas de agrupaciones verticales de notas.*
25. *Conocimiento y práctica de las normas de escritura melódica y armónica.*
26. *Práctica de lectura de notas, sin clave, ateniéndose al dibujo interválico.*
27. *Práctica de identificación y escritura de notas en su registro correcto.*
28. *Conocimiento del ámbito sonoro de las claves.*
29. *Iniciación a las grafías contemporáneas.*
30. *Práctica de la lectura a primera vista.*

AUDICIÓN

31. *Práctica de identificación de elementos rítmicos, melódicos, modulatorios, cadenciales, formales, tímbricos y estilísticos en las obras escuchadas.*

32. *Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.*
33. *Práctica de la memoria: memorización previa a la escritura de frases o fragmentos progresivamente más amplios.*
34. *Escritura de temas conocidos y memorización en diferentes alturas, tonalidades.*
35. *Realización escrita de dictados a una y dos voces.*
36. *Identificación de acordes.*
37. *Audición de obras o fragmentos en los que se reconozcan elementos estudiados.*
38. *Audición de obras o fragmentos de obras que fomenten el conocimiento del patrimonio musical andaluz.*
39. *Expresión y ornamentación.*
40. *Conocimiento y aplicación de signos y términos relativos a dinámica y agógica.*
41. *Conocimiento y aplicación de los signos que modifican el ataque de los sonidos.*
42. *Conocimiento de los signos característicos en la escritura de los instrumentos.*
43. *Conocimiento y aplicación de ornamentos, adecuándolos a la época de la obra interpretada.*

CONOCIMIENTOS TEORICOS.

44. *Conocimientos teóricos. Conocer los elementos básicos musicales.*
45. *El sonido y sus cualidades más importantes.*
46. *Conocimiento de los diferentes tipos de instrumentos musicales y de sus principales características, tanto teórica como auditivamente.*
47. *Conocimiento del fenómeno físico-armónico.*
48. *Conocer el proceso de construcción de escalas y modos.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma Orden establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de

enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Lenguaje Musical tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. *Mantener el pulso durante períodos de silencio prolongados.*
2. *Identificar y ejecutar estructuras rítmicas de una obra o fragmento, con o sin cambio de compás, en un tempo establecido.*
3. *Entonar, repentizando, una melodía o canción tonal, con o sin acompañamiento, aplicándole todas las indicaciones de carácter expresivo.*
4. *Leer internamente, en un tiempo breve y sin verificar su entonación, un texto musical y reproducirlo de memoria.*
5. *Identificar o entonar todo tipo de intervalo melódico.*
6. *Entonar una obra atonal, con o sin acompañamiento, aplicando las indicaciones de carácter expresivo.*
7. *Identificar intervalos armónicos y escribirlos en su registro correcto.*
8. *Reproducir modelos melódicos, escalísticos o acordales en diferentes alturas.*
9. *Improvisación vocal o instrumental de melodías dentro de una tonalidad determinada.*
10. *Identificar y reproducir por escrito fragmentos musicales escuchados.*
11. *Reconocer y escribir fragmentos musicales a dos voces.*
12. *Reconocer y escribir fragmentos musicales realizados por dos instrumentos diferentes, excluyendo el piano.*
13. *Reconocer auditivamente aspectos cadenciales y formales de un fragmento musical.*
14. *Reconocer auditivamente diferentes timbres instrumentales.*
15. *Reconocer auditivamente modos de ataque, articulaciones, matices y ornamentos de una obra o fragmento.*
16. *Improvisar vocal o instrumentalmente sobre un esquema armónico dado.*
17. *Entonar fragmentos memorizados de obras de repertorio seleccionados entre los propuestos por el alumno o alumna.*
18. *Aplicar libremente ritmos percutidos a un fragmento musical escuchado.*
19. *Aplicar bajos armónicos sencillos, vocal o gráficamente, a una obra breve previamente escuchada.*
20. *Situar, con la mayor aproximación posible, la época, el estilo y, en su caso, el autor o la autora de una obra escuchada.*
21. *Analizar una obra de su repertorio instrumental, como situación histórica, autor y características musicales de la misma: armónicas, formales, tímbricas, etc.*

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de

calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas.

Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

En las Enseñanzas Profesionales de Música, afirmamos que la adquisición de un lenguaje es un proceso continuo. Una vez logrados los objetivos básicos de escuchar, hablar, leer y escribir nos encontramos ya en situación idónea de ir enriqueciendo ese lenguaje primario. La práctica instrumental que los alumnos/as realizan en este nivel, les está poniendo ya en contacto con una literatura musical rica, amplia y compleja. El Lenguaje musical debe desvelarles todos los conceptos y facilitarles la tarea de realizar, analizar, comprender y aprender en cuanto a su significado.

El mundo de la composición musical ha evolucionado con llamativa rapidez desde la primera veintena del siglo XX. Los elementos rítmicos ganan en protagonismo y las unidades métricas que los contienen se superponen, se mezclan, se suceden en una constante variación; se hacen atípicas las ordenaciones rítmicas de los compases, todo ello sin olvidar los progresos lingüísticos originados por la disgregación del sistema tonal-bimodal, con las complejidades y novedades tímbricas, rítmicas y gráficas a lo largo del siglo XX.

El aprendizaje de la armonía se perfila ya como un horizonte próximo en el currículo del alumno. El Lenguaje musical debe aportar unas sensaciones claras y unas prácticas básicas para poder desarrollar la técnica armónica sobre unos fundamentos sólidos.

Si el mundo tonal en sus formulaciones básicas constituye el cometido primordial del Lenguaje musical, no es menos cierta la necesidad de que en una parte exista la obligación de abordar el trabajo del lenguaje pos-tonal y atonal.

El oído, el gran instrumento que el músico nunca puede dejar de trabajar, debe ser ahora receptor y captador de mensajes varios, para su comprensión y apreciación; e

incluso su posterior escritura. Esta labor no será nunca posible si no se potencia la memoria musical. La música es un arte que se desarrolla en el tiempo donde los sonidos tienen una presencia efímera. Sólo la memoria puede ayudar a entender reteniendo, asociando, comparando, estableciendo referencias.

Todo este catálogo de acciones debe dirigirse a potenciar unas actitudes creativas y analíticas en el alumno/a, así como a una búsqueda de rigor en el estudio de la obra artística.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades son:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crótalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto:

Para 1º

- Lenguaje Musical Rítmico V Ed. Si bemol
- Lenguaje Musical Melódico V Ed. Si bemol
- 65 Dictados en diferentes tonalidades, Ed. Si bemol
- Aprendiendo la teoría musical EPP, Ed. Piles

Para 2º

- Lenguaje Musical Melódico VI Ed. Si bemol
- Lenguaje Musical Melódico VI Ed. Si bemol
- 80 Dictados a dos voces. Ed. Si bemol
- Aprendiendo la teoría musical EEPP. Ed. Piles

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento

compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta necesidades educativas específicas:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.

- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.PP

10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Lenguaje Musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer los elementos de Lenguaje Musical y su evolución histórica.
2. Utilizar y desarrollar los conocimientos del Lenguaje Musical para para una interpretación consciente.
3. Reconocer a través de la audición y de la lectura estructuras armónicas básicas.
4. Profundizar en el conocimiento del folclore andaluz y nacional.
5. Utilizar la disociación motriz y auditiva para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos o independientes.
6. Percibir los aspectos sintácticos y formales de la música tonal.
7. Aprender a reproducir melodías a partir de diferentes sonidos y hacer conscientes la colocación de alteraciones para su exacta reproducción.
8. Desarrollar la memoria y capacidad de improvisación como medios de mayor libertad de expresión.
9. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista que le permita participar en un conjunto y tener acceso a un repertorio más amplio.
10. Dominar la lectura de las distintas claves que se trabajan en este curso.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	2
2	7
3	11
4	9
5	4
6	6
7	3, 10
8	7
9	1, 3, 7
10	3, 11

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

El repaso exhaustivo de los contenidos del curso anterior será de vital importancia para abordar este curso con éxito, por lo que dicho repaso ocupará parte del primer trimestre. A ello se añadirán, en la medida de lo posible, los siguientes contenidos:

RITMICOS

1. Lectura de notas en clave de Sol y Fa en cuarta.
2. Lectura con cambio de clave.
3. Lectura con cambio de compás.
4. Lectura clave de Do en tercera.
5. Lectura medida de ejercicios en compases simples, compuestos, 2/4, 3/4, 4/4, 6/8, 9/8, 12/8, 2/2, 3/2, 4/2, 2/8, 3/8, 4/8, 7/4, 7/8. Compases a un tiempo. Compases de partes desiguales, 5/8, 7/8, 8/8. Alternancia de compases.
6. Figuras: hasta la fusa: grupos de valoración especial, dosillos, tresillos, cuatrillos, cinquillos, seisillos, septillos, y dosillos irregulares.

MELODICOS-ARMONICOS

7. Entonación de escalas y acordes de tonalidades Mayores y menores correspondientes a las lecciones trabajadas.
8. Lecciones entonadas hasta 3 alteraciones.
9. Intervalos entonados: Mayores, menores, justos, 4ª aumentada y 5ª disminuida.
10. Improvisación de los elementos trabajados.

AUDICION

11. Reconocimiento de intervalos armónicos mayores, menores, justos, 4ª aumentada y 5ª disminuida.
12. Reconocimiento de escalas Mayor natural (1º tipo) y menores los 4 tipos.
13. Reconocimiento de acordes mayores, menores, séptima de dominante y disminuida.

14. Dictado melódico a 1 voz hasta 3 alteraciones con los elementos rítmicos trabajados.
15. Dictado a 2 voces en Do Mayor, compases 2/4, 3/4 y 4/4 y figuras hasta la corchea.

TEORICOS

16. Tonalidades y escalas Mayores y menores.
17. Clasificación de los Compases: Simples, compuestos, amalgama y partes desiguales.
18. Alternancia de compases: Cambio de compás: parte=parte; figura=figura.
19. Intervalos: Ampliación y reducción. Clasificación, especies, inversión. Intervalos compuestos e inversión.
20. Acordes: Tríadas. Cuatriadas: 7ª dominante, 7ª disminuida.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	8, 22, 28
2	28
3	10
4	8, 22
5	1, 2, 6
6	2, 4, 6, 9, 13
7	15, 16
8	15, 16
9	17
10	19, 30
11	31, 32, 35
12	44, 48
13	36
14	35
15	35
16	44, 48
17	1
18	10
19	17
20	20, 36

Segundo Trimestre

RITMICOS

1. Lectura de notas en clave de Sol y Fa en cuarta.
2. Lectura con cambio de clave.
3. Lectura con cambio de compás.
4. Lectura con mezcla de compases.
5. Lectura Clave de Do en cuarta.

6. Lectura medida de ejercicios en compases simples, compuestos, a un tiempo: Mezcla de compases, compases de partes desiguales, compases con denominador 16: 2/16, 3/16, 4/16.
7. Lectura sin compás.
8. Figuras: Fusa en compases de subdivisión ternaria: semifusa.
9. Notas de adorno: Apoyatura, mordente de una y dos notas.
10. Improvisación rítmica de los elementos trabajados.

MELODICOS-ARMONICOS

11. Entonación de escalas y acordes en tonalidades Mayores y menores de las lecciones trabajadas.
12. Lecciones entonadas hasta 4 alteraciones.
13. Intervalos entonados: Mayores, menores, justos, 4ª aumentada o 5ª disminuida.
14. Enarmonías. Práctica de interválica pura (no tonal).
15. Improvisación de los elementos trabajados (19).

AUDICION

16. Reconocimiento de intervalos armónicos mayores, menores, justos, 4ª aumentada o 5ª disminuida.
17. Reconocimiento de acordes mayores, menores, séptima de dominante y disminuida (18).
18. Reconocimiento de cadencias: Cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
19. Reconocimiento de escalas Mayores los 4 tipos y menores los 4 tipos.
20. Dictado melódico a 1 voz hasta 4 alteraciones con los elementos rítmicos trabajados.
21. Dictado a 2 voces en Do M. y La m. compases 2/4, 3/4 y 4/4 y figuras hasta la corchea.
22. Escribir fragmentos musicales previamente escuchados y memorizados.

TEÓRICOS

23. Adornos: Apoyaturas, mordente de 1 nota, mordente de 2 notas.
24. Cadencias: Cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
25. Enarmonía: Notas, intervalos, tonos enarmónicos y acordes.
26. Relación de las claves entre sí. Indices acústicos.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
1	8, 22, 28
2	28
3	10
4	10
5	8, 22
6	1, 2, 6
7	8
8	6
9	43

10	19, 30
11	15, 16
12	15, 16
13	17
14	17
15	19
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
16	31, 32, 35
17	18
18	21, 31
19	44, 48
20	35
21	35
22	35
23	43
24	21, 31
25	48
26	27, 28

Tercer Trimestre

RITMICOS

1. Lectura de notas en clave de Sol y Fa en cuarta.
2. Lectura con cambio de clave.
3. Lectura con cambio de compás.
4. Lectura en clave de Do en primera.
5. Lectura medida en compases simples, compuestos, mezcla de compases, compases a un tiempo, compases de partes desiguales, compases con denominador 16: 2/16, 3/16, 4/16.
6. Lectura sin compás.
7. Figuras: hasta la semifusa.
8. Notas de adorno: Mordentes semitrinos, mordentes de tres y cuatro notas, grupetos.
9. Improvisación rítmica de los elementos trabajados.

MELODICOS-ARMONICOS

10. Entonación de escalas y acordes de tonalidades Mayores y menores de las lecciones trabajadas.
11. Lecciones entonadas hasta 5 alteraciones, incluyendo mordentes semitrinos, mordentes de 3 y 4 notas y grupetos.
12. Intervalos entonados: Mayores, menores, justos, 4ª aumenta, o 5ª disminuida.
13. Practica de interválica pura (no tonal).
14. Improvisación a partir de los elementos trabajados.

AUDICION

15. Reconocimiento de intervalos armónicos mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos trabajados hasta el momento.

16. Reconocimiento de acordes mayores, menores, séptima de dominante y disminuida.
17. Reconocimiento de cadencias: Cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
18. Reconocimiento de escalas M. los 4 tipos y m. los 4 tipos.
19. Dictado melódico a 1 voz hasta 5 alteraciones con los elementos rítmicos trabajados.
20. Dictado a 2 voces hasta 1 alteración en compases de 2/4, 3/4 y 4/4 hasta la corchea y su silencio.
21. Escribir fragmentos musicales previamente escuchados y memorizados.

TEÓRICOS

22. Adornos: Mordente semitrino, mordentes de 3 y 4 notas, grupetos de 3 y 4 notas.
23. Escalas: pentatónica, de tonos enteros y cromática.
24. Escalas modales.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	8, 22, 28
2	28
3	10
4	8, 22
5	1, 2, 6
6	8
7	6
8	43
9	19, 30
10	15, 16
11	15, 16, 43
12	17
13	17
14	19
15	31, 32, 35
16	18
17	21, 31
18	44, 48
19	35
20	35
21	35
22	43
23	48
24	48

10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades son:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crótalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto utilizados en al aula:

- Lenguaje Musical Rítmico V. Ed Si bemol
- Lenguaje Musical Melódico V. Ed Si bemol
- 65 Dictados en diferentes tonalidades. Gabriel Robles. Ed. Si bemol
- Aprendiendo la Teoría EEPP. Ed. Piles.

Libros de consulta y no obligatorios:

- Teoría Completa de la Música vol. 1 y 2. Dionisio de Pedro. Ed. Real Musical.

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al **primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Lenguaje Musical** son los siguientes:

1. Conocer los elementos de Lenguaje Musical y su evolución histórica para relacionarlos con las obras musicales dentro de su tiempo y circunstancia.
2. Utilizar los conocimientos del Lenguaje Musical para una interpretación consciente rítmica, manteniendo un pulso constante.
3. Reconocer a través de la audición y de la lectura estructuras armónicas básicas.
4. Entonar canciones o fragmentos musicales aplicando indicaciones de carácter expresivo individualmente o con los compañeros del grupo.
5. Percibir los aspectos sintácticos y formales de la música tonal.
6. Reproducir melodías a partir de diferentes sonidos y hacer conscientes la colocación de alteraciones para su exacta reproducción.
7. Improvisar como medio de mayor libertad de expresión.
8. Reproducir por escrito fragmentos musicales rítmicos-melódicos previamente escuchados.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	21
2	1, 2
3	13
4	3, 5, 6, 8
5	13

6	8
7	9, 16
8	10, 12

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

10.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.PP

10.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Lenguaje Musical tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Conocer e interpretar correctamente los símbolos gráficos y conocer los que son propios del lenguaje musical contemporáneo.
2. Conocer los elementos del lenguaje musical y su evolución histórica relacionándolos en un contexto musical.
3. Utilizar la disociación motriz y auditiva para ejecutar o escuchar con independencia desarrollos rítmicos o melódicos simultáneos o independientes.
4. Compartir vivencias musicales con los demás elementos del grupo.
5. Entonar correctamente obras o fragmentos de obras de diferentes géneros y estilos.
6. Conocer los elementos propios del repertorio cultural y popular musical andaluz.

7. Utilizar los conocimientos sobre el lenguaje musical que propicien una interpretación consciente.
8. Reconocer y representar gráficamente obras, fragmentos musicales a una o dos voces.
9. Reconocer estructuras armónicas básicas.
10. Conocer los elementos del Lenguaje musical relativos a la música contemporánea.
11. Conocer y practicar los elementos propios del transporte musical así como los instrumentos transpositores.
12. Dominar, además de las claves trabajadas en el curso anterior, las nuevas añadidas: do en segunda y fa en tercera.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	3
2	2
3	4
4	1
5	10
6	9
7	7
8	5
9	6
10	8
11	12
12	7, 12

10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

El repaso exhaustivo de los contenidos del curso anterior será de vital importancia para abordar este curso con éxito, por lo que dicho repaso ocupará parte del primer trimestre. A ello se añadirán, en la medida de lo posible, los siguientes contenidos:

RITMICOS

1. Lectura rítmica y de notas en clave de Sol y Fa en cuarta.
2. Lectura con cambio de clave.
3. Lectura con cambio de compás.
4. Lectura clave Do en segunda.
5. Lectura medida de ejercicios en compases simples, compuestos, mezcla de compases, compases a un tiempo, compases de partes desiguales, amalgama.
6. Figuras: todas las trabajadas en el curso anterior, tresillo, cinquillo y septillo en dos pulsos.
7. Notas de adorno: apoyatura, mordentes de una, dos, tres y cuatro notas. Grupetos de tres y cuatro notas.

MELODICOS-ARMONICOS

8. Entonación de escalas y acordes de tonalidades Mayores y menores correspondientes a las lecciones trabajadas.
9. Lecciones entonadas hasta 7 alteraciones.
10. Intervalos entonados todos los del curso anterior.
11. Improvisación de los elementos trabajados.

AUDICION

12. Reconocimiento de intervalos armónicos mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos.
13. Reconocimiento de acordes mayores, menores, séptima de dominante, séptima disminuida.
14. Reconocimiento de cadencias: Cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
15. Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas.
16. Reconocimiento de escalas M. los 4 tipos y m. los 4 tipos.
17. Dictado melódico a 1 voz hasta 6 alteraciones.
18. Dictado a 2 voces hasta 1 alteración, compases 2/4, 3/4 y 4/4, figuras hasta la corchea incluir su silencio.

TEORICOS

19. Repaso adornos: apoyatura, mordentes de una, dos, tres y cuatro notas. Grupetos de tres y cuatro notas (43).
20. Repaso compases: Partes desiguales. Alternancia de compases. Compases de valores agregado o disminuidos y compases de numerador quebrado (1,2,6).
21. Armonía: Concepto general del acorde. Acordes de tres sonidos. Inversión y cifrado. Acordes que determinan la tonalidad y el modo. Diferentes cadencias (20,25).
22. Escalas Mayores y menores. Otras escalas: pentáfonas, exátona. cromática. Escalas modales: modos naturales y transportados.
23. La melodía: La frase y sus elementos. Características según su comienzo y su final (25).

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	8, 22, 28
2	28
3	10
4	8, 22
5	1, 2, 6
6	4, 6
7	43
8	15, 16
9	15, 16
10	17

11	19, 30
12	17
13	18
14	21, 31
15	18
16	44, 48
17	35
18	35
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
19	43
20	1, 2, 6
21	20, 25
22	48
23	25

Segundo Trimestre

RITMICOS

1. Lectura rítmica y de notas en clave de Sol y Fa en cuarta.
2. Lectura con cambio de clave.
3. Lectura con cambio de compás.
4. Lectura clave de Fa en tercera.
5. Lectura medida de ejercicios en compases simples, compuestos, mezcla de compases, y todos los de denominador 1, 2, 4, 8, 16.
6. Música sin compás.
7. Figuras: todas las estudiadas. Tresillos, cuatrillos, cinquillos en dos pulsos.
8. Introducción a la música contemporánea: Nuevas grafías; duración proporcional de una nota, valores cortos, muy cortos, breve, acelerando, retrasando, ejecución irregular.

MELODICOS-ARMONICOS

9. Entonación de escalas y acordes de tonalidades Mayores y menores.
10. Lecciones entonadas hasta 7 alteraciones.
11. Intervalos entonados todos los hasta aquí estudiados.
12. Improvisación de los elementos trabajados.

AUDICION

13. Reconocimiento de intervalos armónicos mayores, menores, justos, aumentados y disminuidos trabajados hasta el momento.
14. Reconocimiento de acordes mayores, menores, séptima de dominante, séptima disminuida, quinta aumentada y quinta disminuida.
15. Reconocimiento de cadencias: Cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
16. Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas.
17. Reconocimiento de escalas M. los 4 tipos y m. los 4 tipos.
18. Dictado melódico a 1 voz hasta 6 alteraciones.

19. Dictado a 2 voces hasta 2 alteraciones compases 2/4, 3/4 y 4/4, figuras hasta la semicorchea sin incluir su silencio.

TEÓRICOS

20. Modulación: Tonos relativos y vecinos. Modulación diatónica, cromática y enarmónica.

21. Transporte: Escrito y mental: diferencias.

22. Evolución de la escritura musical: Notación alfabética, neumática, diastemática, proporcional, cifrada, y en relieve. Notación contemporánea.

23. Ritmo y métrica: Carácter general del ritmo. Ritmos de comienzo. Ritmos de final. Monorritmia y polirritmia. Métrica. Distinción entre ritmo y métrica.

24. Consonancia y disonancia.

25. Fenómeno físico-armónico.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	8, 22, 28
2	28
3	10
4	8, 22
5	1, 2, 6
6	8
7	4, 6
8	29
9	15, 16
10	15, 16
11	17
12	19, 30
13	17
14	18
15	21, 31
16	18
17	15, 44, 48
18	35
19	35
20	14, 44, 48
21	27, 28
22	29
23	1, 2, 3, 4, 5, 6
24	17
25	47

Tercer Trimestre

RITMICOS

1. Lectura rítmica y de notas en clave de Sol y Fa en cuarta.
2. Lectura con cambio de clave.

3. Lectura con cambio de compás.
4. Lectura en todas las claves.
5. Lectura de ejercicios en compases simples, compuestos, mezcla de compases y todos los de denominador 1, 2, 4, 8, 16. Música sin compás. Compases de zortzico, peteneras, bulerías, seguriyas. Compases de valores agregados y de disminución.
6. Introducción a la música contemporánea: Nuevas grafías; duración proporcional de una nota, valores cortos, muy cortos, breve, acelerando, retrasando, ejecución irregular.
7. Práctica de los elementos rítmicos propios del folklore musical andaluz el jazz y la música moderna.
8. Práctica de la lectura repentizada en todos los compases trabajados y música sin compás.

MELODICOS-ARMONICOS

9. Entonación de escalas y acordes de las tonalidades Mayores y menores estudiadas. Entonación de escalas modales.
10. Práctica de repentización de lecturas entonadas.
11. Práctica del transporte en lecciones entonadas.
12. Improvisación de elementos trabajados.

AUDICION

13. Reconocimiento de intervalos armónicos mayores, menores, justos, 4ª aumentada o 5ª disminuida.
14. Reconocimiento de acordes mayores, menores, séptima de dominante, séptima disminuida, quinta aumentada y quinta disminuida.
15. Reconocimiento de cadencias: Cadencia perfecta, plagal, rota y semicadencia.
16. Reconocimiento auditivo y análisis de estructuras tonales y formales no complejas.
17. Reconocimiento de escalas M. los 4 tipos y m. los 4 tipos.
18. Dictado melódico a 1 voz hasta 7 alteraciones con los ritmos trabajados.
19. Dictado a 2 voces hasta 2 alteraciones compases 2/4, 3/4 y 4/4, hasta la semicorchea sin incluir su silencio y 6/8, 9/8 y 12/8 hasta la corchea

TEÓRICOS

20. El sonido.
21. Instrumentos musicales: Instrumentos de cuerda, viento, percusión. Instrumentos transpositores. Orquesta sinfónica, orquesta de cámara.
22. Modos griegos: Géneros. Tetracordos fundamentales. Sistema perfecto. Modos eclesiásticos.
23. Elementos de la Música de Jazz.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
1	8, 22, 28
2	28

3	10
4	8, 22
5	1, 2, 3, 4, 5, 6, 13
6	29
7	9, 13, 29
8	8, 19, 30
9	15, 16
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
10	30
11	27, 28, 30
12	19, 30
13	17
14	18
15	21, 31
16	18
17	15, 44, 48
18	35
19	35
20	45
21	46
22	48
23	9

10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los materiales necesarios en el aula, que complementan el desarrollo de nuestra metodología y aportan las herramientas necesarias para la consecución de las distintas actividades son:

Sillas apilables para facilitar los diversos agrupamientos y las actividades de movimiento y danza, pizarra pautada, piano, reproductores multimedia: aparatos de reproducción de sonido, atriles, metrónomo, instrumentos: Orff (triángulos, crótalos, cajas chinas, claves,...), de láminas, de fabricación casera elaborados por los alumnos/as, partituras, armarios, etc.

Libros de texto utilizados en el aula:

- Lenguaje Musical Rítmico VI. Ed Si bemol
- Lenguaje Musical Melódico VI. Ed Si bemol
- 80 Dictados a dos voces. Gabriel Robles. Ed. Si bemol
- Aprendiendo la Teoría EEPP. Ed. Piles.

Libros de consulta y no obligatorios:

- Teoría Completa de la Música vol. 1 y 2. Dionisio de Pedro. Ed. Real Musical.

10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al segundo **curso de las Enseñanzas Profesionales de Lenguaje Musical** son los siguientes:

1. Reconocer y escribir fragmentos musicales a una y dos voces.
2. Reproducir y ejecutar estructuras rítmicas con y sin cambios de compás, manteniendo el pulso.
3. Interpretar de forma entonada intervalos, escalas, y melodías o canciones con y sin acompañamiento, aplicando los términos de carácter y expresión.
4. Identificar auditivamente los distintos modos de ataque.
5. Reconocer e identificar los diferentes timbres instrumentales
6. Aplicar los conocimientos formales y cadenciales para determinar aspectos estructurales de una obra o fragmento musical.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	21
2	1, 2
3	13
4	3, 5, 6, 8
5	13
6	8

10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

